

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

HÉCTOR ALBERTO CÁRDENAS CASTRO  
Presidente  
Consejo Regional

2304802-1

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### Aprueban moción presentada por el Alcalde de Santiago de Surco, en razón de las elecciones presidenciales en Venezuela

##### ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2024-ACSS

Santiago de Surco, 24 de julio 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de Interés Público, Vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en la presente sesión, el Alcalde de Santiago de Surco, en razón de las elecciones presidenciales en Venezuela, del próximo domingo 28 de julio, propuso que el Concejo Municipal, en aras de fomentar la construcción de una democracia que garantice el Estado de Derecho a nivel continental, invoque a las autoridades del país hermano de Venezuela se respeten los resultados electorales;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, contando con la votación por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

**Artículo Primero.-** APROBAR la moción presentada por el Alcalde de Santiago de Surco, en los siguientes términos:

Invocamos a las autoridades del país hermano de Venezuela que respeten los resultados de las elecciones que se celebrarán el próximo 28 de julio este año. Dejando sentado que desde Santiago de Surco rechazamos todo tipo de dictadura venga de donde venga, tanto de izquierdas como de derechas.

Estando en nuestro distrito sumamente preocupados por el nefasto precedente latinoamericano que se podría generar de producirse alguna maniobra que vulnere la voluntad general del pueblo Venezolano, hacemos un llamado a las naciones del mundo a estar alertas ante cualquier tipo de atropello para reaccionar drásticamente por la defensa de la democracia continental”.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco y en el Portal de Transparencia Estándar.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA  
Alcalde

2309683-1

 Normas Legales  
Actualizadas

 El Peruano

MANTENTE  
INFORMADO CON  
LO ÚLTIMO EN  
**NORMAS LEGALES**

Utilice estas normas con la certeza de que  
están vigentes.

Preguntas y comentarios:  
[normasactualizadas@editoraperu.com.pe](mailto:normasactualizadas@editoraperu.com.pe)

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

#### NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

